04/05/2022

ECONOMIST&JURIST

Pau Saumell
Abogado en SMS Advocats

El TSJ de Cataluña anula la ordenanza de la Zona de Bajas Emisiones y espera un alud de reclamaciones

La Sección 5ª de TSJ de Catalunya ha **anulado la ordenanza de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE)** , dando la razón al recurso interpuesto por la Asociación de Familias Numerosas de Catalunya (FANOC) y otras entidades ciudadanas.

FANOC defiende los **derechos e intereses de las familias numerosas de Cataluña** (13.600 familias asociadas, que suman 70.720 personas), y al principio de 2020 comenzó a recibir quejas de muchas familias que se veían obligadas a 'jubilar' de repente sus vehículos familiares porque no cumplían los requerimientos de la ordenanza para circular por Barcelona.

Dos años después, **la ZBE ha causado ya de hecho gravísimos perjuicios**, porque buena parte de las familias numerosas van al límite de gastos y viven al día, sin poderse permitir el lujo de comprar un nuevo vehículo, que es lo que ha provocado la ordenanza ZBE, porque el horario de prohibición establecido, de 7 a 20 horas, abarca totalmente la vida familiar habitual, y además el ayuntamiento ha impuesto ya 70.000 multas,

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |